



## O F I C I O

S/REF: MAL-DTU-23-010  
(275/23 MA1)  
N/REF: SGE-DTU-23-046  
FECHA: Firma Electrónica

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO  
EN MALAGA

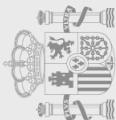
Paseo de la Farola, 7  
29071 - MALAGA

**ASUNTO:** ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y LA PROPUESTA DE FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, EN LA A-7 JUNTO A LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL N°5306103UF2450N0001AG P.K. 1050+100 SENTIDO BARCELONA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)

**INTERESADO:** AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Con fecha de 15 de noviembre de 2023 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente** el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y la propuesta de fijación de la línea límite de edificación, en A-7 junto a la parcela con referencia catastral 5306103UF2450N0001AG p.k. 1050+100 sentido Barcelona T.M. Marbella, (Málaga) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
  - Delimitar como **tramo urbano** la parte de la A-7 situado a la altura del p.k. 1050+100 (anterior 174+900), sentido Barcelona, colindante con el sector SUC-PDA URP-AN11 "Playas Españolas" del PGOU de Marbella y con la parcela de referencia catastral 5306103UF2450N0001AG.
  - Para el tramo urbano definido en el párrafo anterior, se propone fijar la **línea límite de edificación** conforme al planeamiento vigente a 4,80 m de la línea interior de la acera que delimita la parcela, según el plano adjunto.
  - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.
  - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.



**ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y LA PROPUESTA DE FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, EN LA A-7 JUNTO A LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL Nº5306103UF2450N0001AG P.K. 1050+100 SENTIDO BARCELONA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**



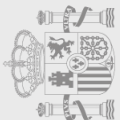
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
  - Notificar el Estudio a la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Marbella a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
  - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y  
PUERTOS DEL ESTADO

(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y LA PROPUESTA DE FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, EN LA A-7 JUNTO A LA PARCELA CON REFERENCIA CATASTRAL Nº5306103UF2450N0001AG P.K. 1050+100 SENTIDO BARCELONA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : ESTHER CARAZO RIVERA. A fecha: 16/11/2023 12:36 PM  
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM0255AA024E96C481598F6953  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

